



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2010.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Baja California, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **037869**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del **delegado del Poder Legislativo del Estado de Baja California**; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en terminos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expídase a costa del promovente la copia certificada de la resolución dictada en este expediente, una vez que concluya el engrose de la misma y previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Presidente Juan N.**

Silva Meza, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.